ANEXO A
ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS SOPORTE PARA SELECCIONAR CONTRATISTA AL INTERIOR DE UN PROCESO DE MÍMIMA CUANTÍA

INTRODUCCION

En el marco del Estado Social de Derecho, la función administrativa está orientada a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política, particularmente los de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este contexto, las entidades públicas deben desarrollar sus actuaciones administrativas y contractuales bajo criterios de planeación, transparencia y responsabilidad, procurando el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

En cumplimiento de estos propósitos, el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, adelanta las actividades de planeación correspondientes al proceso de contratación cuyo objeto es el **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOGOTES – SANTANDER"**, con el fin de identificar las condiciones del mercado y determinar los aspectos económicos, técnicos, comerciales, organizacionales y demás factores relevantes que inciden en la adquisición de los bienes requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones institucionales.

En este sentido, el presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como parte integral de la etapa de planeación del proceso de contratación, con el propósito de conocer el sector relativo al objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, en lo que resulte pertinente según la naturaleza y cuantía de la contratación. Lo anterior permitirá sustentar las decisiones del proceso, promover la selección objetiva del contratista y propender por la adquisición de bienes en condiciones favorables para la entidad y acordes con los principios que rigen la contratación estatal.

I. ASPECTOS GENERALES

El Concejo Municipal de Mogotes, Santander, en su condición de corporación político-administrativa de elección popular, desarrolla sus funciones constitucionales y legales en el ámbito municipal, contribuyendo al ejercicio de la democracia representativa, el control político a la Administración Municipal, la expedición de acuerdos y el cumplimiento de las demás atribuciones previstas en la Constitución Política y la ley. Para el adecuado desarrollo de estas responsabilidades, requiere disponer de recursos físicos, tecnológicos y elementos de oficina que faciliten el cumplimiento de sus actividades institucionales y administrativas.

El desarrollo eficiente de las funciones del Concejo Municipal demanda contar con herramientas tecnológicas y de comunicación que permitan preparar, elaborar, reproducir, registrar y conservar la información generada en el ejercicio de sus competencias. En este sentido, equipos como el computador de escritorio y la impresora de trabajo semipesado constituyen herramientas necesarias para la elaboración de documentos, actas, informes, proyectos de acuerdo, comunicaciones oficiales y demás soportes documentales propios de la actividad institucional.

De igual manera, la adquisición de un video beam permitirá apoyar la presentación y socialización de información durante las sesiones, reuniones y demás actividades institucionales; el teléfono celular facilitará las comunicaciones y la coordinación de asuntos relacionados con el funcionamiento de la corporación, y la grabadora periodística

contribuirá al registro de intervenciones, reuniones y sesiones, como herramienta de apoyo para la elaboración y verificación de los correspondientes documentos y registros institucionales.

Así mismo, se requiere disponer de elementos básicos de papelería y oficina, tales como cajas de lapiceros, lápices, tijeras medianas y resaltadores, indispensables para el desarrollo de actividades de escritura, revisión, organización, identificación y manejo de documentos físicos. Estos insumos permiten atender las necesidades cotidianas de la corporación y apoyar las labores administrativas y de gestión documental.

La adquisición de los bienes descritos responde, por tanto, a la necesidad de fortalecer las condiciones operativas y administrativas del Concejo Municipal de Mogotes, mediante la disponibilidad de herramientas tecnológicas, equipos de comunicación y elementos de oficina que contribuyan al desarrollo oportuno y eficiente de sus funciones. Su adquisición deberá atender criterios de necesidad, pertinencia, calidad, economía y uso eficiente de los recursos públicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la entidad.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, el Concejo Municipal adelanta los estudios y documentos previos que sustentan el proceso de selección, los cuales deberán contener la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el valor estimado, la disponibilidad presupuestal, los criterios de selección y los demás elementos necesarios para que los interesados conozcan las condiciones de la contratación y puedan formular sus ofertas de manera informada.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se orienta a satisfacer las necesidades institucionales identificadas, garantizando que los bienes adquiridos guarden correspondencia con las actividades y competencias del Concejo Municipal de Mogotes, Santander, y contribuyan al adecuado funcionamiento de la corporación.

II. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, específicamente en la actividad comercial relacionada con la distribución y comercialización de bienes tecnológicos, equipos de oficina, dispositivos de comunicación y artículos de papelería.

Este sector comprende las actividades económicas destinadas a la comercialización de bienes y a su distribución hasta el consumidor final. En el caso particular, el análisis del mercado se orienta a identificar las condiciones de oferta y demanda de los elementos requeridos por el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, así como los posibles proveedores, precios de referencia, características técnicas, condiciones de suministro, disponibilidad de los productos y demás factores que puedan incidir en la ejecución del contrato.

En consecuencia, el estudio del mercado permitirá establecer las condiciones económicas y comerciales bajo las cuales pueden adquirirse los bienes objeto del proceso, con el propósito de determinar un presupuesto estimado razonable y promover la selección objetiva, la libre concurrencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

- **ACTIVIDAD ECONOMICA:**

La actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso corresponde principalmente al comercio al por mayor y al por menor de equipos de cómputo, periféricos, equipos de comunicación, equipos de oficina, artículos de papelería y demás

bienes relacionados. Esta actividad comprende la comercialización, distribución y suministro de productos tecnológicos y elementos de oficina por parte de fabricantes, distribuidores, mayoristas y establecimientos comerciales, hasta su entrega al consumidor final.

Para el caso particular, el mercado objeto de análisis está integrado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de comercialización y suministro de computadores de escritorio, impresoras, video beam, teléfonos celulares, grabadoras periodísticas y artículos de papelería, entre otros bienes requeridos para el funcionamiento institucional del Concejo Municipal de Mogotes, Santander.

- **CADENAS DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DEL SECTOR**

La cadena de producción y distribución comprende el conjunto de actividades y agentes económicos que intervienen en la fabricación, comercialización y entrega de bienes al consumidor final. Su finalidad consiste en garantizar que los productos estén disponibles en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y precio requeridas por el mercado.

En el sector relacionado con el objeto de la presente contratación, la cadena de suministro puede estar conformada por los siguientes eslabones:

1) **PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN:** Corresponde a las empresas encargadas de transformar materias primas, componentes e insumos en productos terminados, tales como computadores, impresoras, dispositivos electrónicos, equipos de comunicación y artículos de papelería.
2) **DISTRIBUCIÓN:** Comprende las actividades desarrolladas por distribuidores autorizados y empresas comercializadoras que adquieren los productos de los fabricantes o importadores para ponerlos a disposición de otros establecimientos comerciales o consumidores institucionales.
3) **COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA:** En esta etapa intervienen los establecimientos comerciales y proveedores que adquieren los bienes para su posterior venta, ya sea en grandes cantidades a otros comerciantes o directamente a los consumidores finales, de acuerdo con las condiciones del mercado.
4) **CONSUMIDOR FINAL:** Corresponde a la persona natural o jurídica que adquiere los bienes para su utilización y satisfacción de necesidades propias, sin destinarlos necesariamente a una nueva comercialización. Para el presente proceso, el consumidor final será el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, que utilizará los elementos adquiridos para apoyar el desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y administrativas.

En consecuencia, el Concejo Municipal, en su condición de entidad adquirente, participa en la etapa final de la cadena de comercialización, mediante la adquisición de los bienes a proveedores que cuenten con la capacidad de suministrarlos y garantizar su entrega conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantías y demás requisitos establecidos en el proceso contractual.

- **VARIACION INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC**

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC en Colombia fue **0,37%**, la variación año corrido fue 5,74% y la anual **6,29%**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO**

Una vez identificada la necesidad y establecidas las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, procede a realizar el análisis de precios de mercado, con el propósito de determinar el valor estimado de la contratación y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones comerciales vigentes.

Para tal efecto, la entidad realiza consultas de precios y solicita cotizaciones a potenciales proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la comercialización y suministro de equipos tecnológicos, dispositivos de comunicación y elementos de papelería. La información obtenida permite comparar los precios ofrecidos, las características de los bienes, las condiciones de entrega, las garantías, la disponibilidad y los demás factores que

puedan incidir en el valor de la adquisición.

En la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta las condiciones particulares del proceso, entre ellas el objeto contractual, las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes, los plazos y lugar de entrega, las condiciones de pago, los costos de transporte y demás conceptos que puedan estar asociados al suministro. De esta manera, se busca establecer un valor estimado razonable, que responda a las condiciones reales del mercado y garantice la adecuada utilización de los recursos públicos, en observancia de los principios de economía, transparencia, planeación y responsabilidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, el análisis económico se desarrolla considerando la naturaleza de los bienes requeridos, el presupuesto disponible y las condiciones que regirán la ejecución contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dicha modalidad de selección.

El mercado relacionado con el objeto contractual cuenta con diferentes personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de los bienes requeridos, por lo que la entidad busca identificar potenciales proveedores que cuenten con la capacidad de realizar el suministro en las condiciones técnicas, económicas y de oportunidad establecidas. Para ello, se realiza un ejercicio comparativo de la información comercial recopilada, con el fin de sustentar el presupuesto oficial y favorecer la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS MUNICIPIOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Como fuente complementaria de información para el análisis de precios de mercado, el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, consulta los procesos de contratación publicados por otras entidades estatales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Esta consulta tiene como finalidad identificar procesos con objetos contractuales iguales o de características similares, relacionados con la adquisición de equipos tecnológicos, dispositivos de comunicación y elementos de papelería, con el propósito de conocer las condiciones de contratación, los bienes adquiridos, las cantidades, los valores adjudicados y demás aspectos relevantes que permitan establecer referentes de mercado.

La información consultada se utilizará como elemento de comparación y referencia, teniendo en cuenta que los precios pueden variar según las especificaciones técnicas, marcas, características, cantidades, condiciones de entrega, garantías, ubicación geográfica y fecha de celebración de cada proceso contractual.

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se identifica la siguiente información correspondiente a procesos de contratación similares:

No PROCESO SECOP	**MC-001-2026**
CONTRATISTA	Inversiones ASDIN S.A.S
CONTRATANTE	Concejo Municipal Curití
VALOR Y FORMA DE PAGO	$9,796,800.00 MCTE único pago
OBJETO	Suministro de papelería e implementos de oficina, elementos de aseo, cafetería y compra de equipos, para el concejo municipal de Curití, Santander

PLAZO	Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, (cinco (5) días iniciales y quince (1%) días en dos (2) prorrogas)
No PROCESO SECOP	**MC-001-2026**
CONTRATISTA	Eilson Ferney Abaunza Gaitan Sistemas & Suministro WA
CONTRATANTE	Concejo Municipal de Charalá
VALOR Y FORMA DE PAGO	$9,250,589.96 MCTE, único pago
OBJETO	Adquisición de insumos de oficina, implementos de aseo, cafetería y equipamiento de mobiliario para el funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del concejo municipal de Charalá - Santander
PLAZO	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
No PROCESO SECOP	**CMVS-MC-001-2025**
CONTRATISTA	Senda Cultural SAS
CONTRATANTE	Concejo Municipal de Valle De San José, Santander
VALOR Y FORMA DE PAGO	$19,500,000.00 MCTE, único pago
OBJETO	Adquisición de bienes para el funcionamiento del concejo municipal del valle de San José, Santander
PLAZO	Quince (15) días calendario

Procesos similares de la entidad

La entidad también se basó para el presupuesto, en el comportamiento histórico de los valores pagados por los contratos suscritos en vigencias anteriores para actividades iguales o similares, como:

No PROCESO SECOP	**CMM-MC-001-2025**
CONTRATISTA	Soto Norte Green
CONTRATANTE	Concejo Municipal de Mogotes
VALOR Y FORMA DE PAGO	DOCE MILLONES CIENTO CICUENA MIL PESOS M/CTE. ($12.150.000)., de acuerdo con la oferta presenta en SECOP II, valor que incluye toda clase de costos y gastos directos e indirectos del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
OBJETO	Adquisición de elementos de papelería, e implementos de oficina y otros bienes necesarios Para el funcionamiento del concejo municipal de mogotes-Santander
PLAZO	Ocho (08) días contados desde la suscripción del acta de inicio
No PROCESO SECOP	**CMM-MC-001-2024**
CONTRATISTA	Ingenieros y Asociados de Santander - INGASOSAN SA.S
CONTRATANTE	Concejo Municipal de Mogotes
VALOR Y FORMA DE PAGO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($12.987.713,12) MCTE: La cancelación del valor del contrato se hará mediante un único pago por el 100% del valor del contrato, previa acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por el Concejo, previo pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, por parte del supervisor.
OBJETO	Compraventa de elementos de papelería, muebles de oficina y equipos tecnológicos para el consejo municipal de Mogotes, Santander
PLAZO	Tres (03) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo del contrato podrá adicionarse,

	antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Concejo Municipal de Mogotes.

Resultados de las consultas de información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas a los proveedores, los costos de las actividades proyectadas en el proceso, depende de lo siguiente:

- Condiciones y tipo de bienes a adquirir.
- Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de la ejecución del contrato, como las especificaciones técnicas de los bienes.
- Precios del mercado de la región en cuanto a los bienes a adquirir.
- Seguridad social.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato, como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y Municipales y demás erogaciones.

1. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO EN LA REGIÓN

Atendiendo a la naturaleza de los bienes requeridos y a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer, el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, adelantó el estudio de precios del mercado, tomando como referencia las especificaciones técnicas previamente establecidas y las condiciones comerciales de los productos objeto de adquisición.

Como parte de este ejercicio, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II dos (2) Solicitudes de Información a Proveedores (SIP), identificadas con los números CM-001-2026 y SIP-CM-001-2026, con el propósito de recopilar información técnica y económica que sirviera de insumo para la elaboración del estudio del sector y la estimación del presupuesto de una eventual adquisición. No obstante, pese a que se establecieron y cumplieron los plazos previstos para la presentación de cotizaciones en ambas solicitudes, no se recibió respuesta ni se presentó cotización por parte de potenciales proveedores.

La ausencia de respuestas a estas solicitudes fue tenida en cuenta por la entidad dentro del análisis de mercado, sin que ello significara la inexistencia de proveedores o de oferta comercial de los bienes requeridos. En consecuencia, se hace necesario complementar la investigación mediante otras fuentes de información que permitan identificar los precios y las condiciones de comercialización de los productos objeto de adquisición.

Para tal efecto, se consideran las cotizaciones obtenidas por otros medios, las consultas de precios a establecimientos comerciales y proveedores del ámbito regional, así como la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II sobre procesos de contratación con objetos iguales o de características similares. En este análisis se tienen en cuenta las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, las condiciones de entrega, los costos de transporte, las garantías y los demás factores que puedan incidir en el valor total de la contratación.

Con fundamento en la información recopilada y en las fuentes de consulta disponibles, la entidad busca establecer un presupuesto oficial objetivo, razonable y acorde con las condiciones del mercado, procurando que los precios estimados correspondan a las características y calidades requeridas y que se garantice el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, una vez consolidada y evaluada la información económica obtenida, se

establece el siguiente presupuesto oficial para el presente proceso de contratación:

				COTIZACION 1 – COOPLABORAL		COTIZACION 2 – ASOEMPRESAN		COTIZACION 3 – INGASOSAN S.A.S.		VALOR PROMEDIO	
ITEM	*DETALLE*	*UNI*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	Computador de Escritorio	UND	1	$4.062.500,00	$4.062.500,00	$4.184.820,00	$4.184.820,00	$4.333.330,00	$4.333.330,00	$4.193.550,00	$4.193.550,00
2	Impresora Trabajo Semipesado	UND	1	$2.734.380,00	$2.734.380,00	$2.816.690,00	$2.816.690,00	$2.916.670,00	$2.916.670,00	$2.822.580,00	$2.822.580,00
3	Video Beam	UND	1	$3.437.500,00	$3.437.500,00	$3.541.000,00	$3.541.000,00	$3.666.670,00	$3.666.670,00	$3.548.390,00	$3.548.390,00
4	Celular	UND	1	$1.296.720,00	$1.296.720,00	$1.335.760,00	$1.335.760,00	$1.383.170,00	$1.383.170,00	$1.338.550,00	$1.338.550,00
5	Grabadora Periodística	UND	1	$546.880,00	$546.880,00	$387.700,00	$387.700,00	$583.330,00	$583.330,00	$505.970,00	$505.970,00
6	Caja de Lapicero	CAJA	1	$21.090,00	$21.090,00	$21.720,00	$21.720,00	$22.500,00	$22.500,00	$21.770,00	$21.770,00
7	Caja de Lápiz	CAJA	1	$14.060,00	$14.060,00	$14.500,00	$14.500,00	$15.000,00	$15.000,00	$14.520,00	$14.520,00
8	Tijeras Medianas	UND	1	$39.060,00	$39.060,00	$40.230,00	$40.230,00	$41.670,00	$41.670,00	$40.320,00	$40.320,00
9	Resaltadores	UND	4	$3.480,00	$13.920,00	$3.572,50	$14.290,00	$3.710,00	$14.840,00	$3.587,50	$14.350,00
TOTAL			*12*	*Total Cotización 1*	*$12.166.110,00*	*Total Cotización 2*	*$12.356.710,00*	*Total Cotización 3*	*$12.977.180,00*	*TOTAL PROMEDIO*	*$12.500.000,00*

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso la Entidad solicito en el mercado TRES (03) cotizaciones de personas cuya actividad económica se relaciona con la del presente objeto contractual, procediendo a comparar las mismas y hallar el precio promedio del mercado, estableciendo así el presupuesto oficial en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000,00),** Incluidos gastos administrativos erogaciones tributarias y demás descuentos autorizados por la ley incluida el IVA si aplica y deberá cumplir con las especificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los elementos objeto del presente suministro deberán ser de calidad y marcas reconocidas en el mercado.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro deberá ser entregado en El Concejo Municipal de Mogotes, la cual aprobará la debida entrega de los elementos objeto.

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

De acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer, el análisis del sector, las características de los bienes requeridos y la modalidad de selección de mínima cuantía, el Concejo Municipal de Mogotes, Santander, establece las siguientes condiciones para la ejecución del contrato:

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Mogotes, Santander, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, mediante un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones pactadas, y presentación de la correspondiente certificación o constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El valor contractual comprenderá todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes,

transporte, cargue, descargue y demás gastos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá reclamar valores adicionales diferentes a los expresamente pactados en el contrato.

Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos, según corresponda:

1) Factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes, con discriminación de los bienes suministrados, cantidades, valores unitarios y valor total.
2) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud, pensiones y riesgos laborales, cuando legalmente esté obligado a ello, de conformidad con la normativa vigente.
3) Soportes de pago de las estampillas, tasas y demás tributos aplicables al contrato, cuando corresponda, de acuerdo con las disposiciones municipales y departamentales vigentes.
4) Certificación o constancia de recibo a satisfacción de los bienes, expedida por el supervisor del contrato.
5) Los demás documentos y soportes administrativos, presupuestales y contables que sean necesarios para el trámite de la respectiva orden de pago.

La presentación de estos documentos y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales constituirán condiciones para el trámite del pago, sin perjuicio de las verificaciones que deba realizar la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La entidad, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

3. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
***Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo anterior el interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a correo electrónico del Concejo Municipal de Mogotes, Santander, de lunes a viernes entre el horario de atención al público. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: concejo@mogotes-santander.gov.co, el horario establecido en la invitación pública.

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina que el presente proceso es viable para limitar a MiPymes Nacionales, siempre que se cumplan los requisitos de ley.

Nota. En caso de que se presente solicitud de limitación del proceso a Mipyme y esta cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, la Entidad publicará el aviso correspondiente informando que la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme; en caso contrario, si no se presenta dicha solicitud o esta no cumple con los requisitos de ley, podrán participar todos los interesados que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

En constancia firma, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

GERARDO SIERRA ARGUELLO
Presidente
Concejo Municipal de Mogotes